

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiera.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 206

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano», en el término municipal de Humanes, que fué declarada oficialmente con fecha 28 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 26 de Septiembre de 1951. 1801

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR número 774 por las que se anulan los números 749 y 752 y se dan normas para la elaboración y distribución de harinas y pan, durante la campaña 1951-52.

(CONTINUACIÓN)

Vigencia de los rendimientos anteriores

Art. 13. Los rendimientos de los cereales panificables establecidos en el artículo anterior, así como lo dispuesto sobre mezclas en el artículo 11, serán obtenidos en las fábricas de harina, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Circular, y su aplicación será de carácter general para los cereales destinados al abastecimiento ordinario.

Por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, de acuerdo con las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo respectivas, se adoptarán las medidas oportunas para que en la distribución y consumo de las existencias de harinas obtenidas con los rendimientos hasta el presente vigentes, tanto en fábricas como en tahonas, no se produzcan mezclas o confusiones con las harinas que se obtengan por la aplicación de los nuevos rendimientos.

Asimismo, adoptarán las disposiciones precisas para

que en la liquidación de precios; tanto de harina como de pan, se establezca distinción clara y efectiva entre una y otra procedencia.

Suministro a personal de elaboración de la industria panadera

Art. 14. Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo en la panadería, permitirán que el personal de elaboración ocupado en las fábricas de pan pueda consumir dentro de sus propios centros de trabajo un promedio diario de 600 gramos de pan por productor de tal clase. La cantidad de harina necesaria para atender a este consumo la obtendrán las fábricas de pan del exceso de rendimiento que logren en los cupos que a cada una acreditan las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos.

Todo el personal ocupado en la industria de panadería que se determina en el artículo 24 de la citada Reglamentación recibirá diariamente, y para llevar a su domicilio, un kilogramo de pan por productor. Las cantidades de harina necesarias para atender a dicho suministro serán facilitadas a las fábricas por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes a la vez que los correspondientes cupos, y con arreglo a los censos que redacten del personal que debe disfrutar dicho beneficio.

Esta Comisaría General incrementará los cupos provinciales de harina en las cantidades necesarias para cubrir dichas necesidades.

Módulos de raciones

Art. 15. Los módulos de pan correspondientes a los titulares de cartillas de abastecimientos, según la categoría de las mismas, serán los que a continuación se indican:

	Gramos
Cartillas de 1. ^a categoría.	80
» 2. ^a »	100
» 3. ^a »	150
» familiares de mineros.....	200
Economatos preferentes.....	450

Periódicamente, y en la forma que se disponga, se suministrará, además, racionamiento de pasta para sopa.

La forma que deberá tener el pan será la de barra alargada, de 35 centímetros para las piezas de 450



gramos, con una tolerancia en dicha dimensión en más o en menos del 6 por 100.

Excepcionalmente y a petición del beneficiario, se podrán elaborar piezas múltiplo de cada uno de los distintos módulos de racionamiento, conservando la forma ya indicada y atendiendo a los rendimientos establecidos en el artículo sexto, según el tamaño de la pieza.

Precios de las raciones

Art. 16. Los precios de raciones de pan serán los siguientes:

Para raciones de 80 gramos.....	0,50
» » 100 »	0,50
» » 150 »	0,55
» » 200 »	0,65
» » 450 »	1,50

Beneficio industrial

Art. 17. Se fijarán las siguientes escalas de beneficio industrial:

Para Kg. de pan de 1. ^a categoría	0'30
» » » 2. ^a »	0'30
» » » 3. ^a »	0'12
» » y familia de mineros	0'10
» » mineros	0'10

Precios oficiales de venta de las harinas a los panaderos

Art. 18. Para la determinación por las Juntas Provinciales de Precios, de los precios oficiales de venta de las harinas por los fabricantes a los industriales panaderos, se procederá como actualmente está ordenado por la Circular número 511 de esta Comisaría General, y cuando se elaboren piezas múltiplo, según lo autorizado en el artículo 15, se aplicará la siguiente escala:

1. ^a categoría.....	400 g. ..	5 raciones de 80 g.
2. ^a »	500 » ..	5 » 100 »
3. ^a »	450 » ..	3 » 150 »
Familiares de mineros...	600 » ..	3 » 200 »
Economatos preferentes..	450 » ..	1 » 450 »

Los precios resultantes para la harina al aplicar la fórmula

$$P_h = (P_p - B_i) R - G_e$$

serán los que se tengan en cuenta como oficiales de venta para efectuar las liquidaciones de precio efectivo de las harinas con los fabricantes de harina, de acuerdo con las normas dadas en la Circular número 511 de esta Comisaría General.

CAPITULO III

Reservistas por excedentes

Distribución de cereales panificables

Art. 19. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Circular número 772 de esta Comisaría General y previa conformidad de la misma, el Servicio Nacional del Trigo dispondrá la movilización precisa de cereales panificables procedentes de los cupos excedentes y efectuará las adjudicaciones de los mismos necesarias a las fábricas de harinas, a efectos de disponer en todo momento de las cantidades de harina precisas para hacer frente a las demandas por parte de los beneficiarios de reserva de esta procedencia, a los que se les formalizará por las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo el vale correspondiente de harinas (anexo número 1).

Rendimiento de los granos

Art. 20. Los rendimientos en harina y subproductos de molinería a obtener por las fábricas para esta clase de reservas, serán los que libremente deseen los beneficiarios de las mismas, dentro de los distintos tipos que se han establecido con carácter general en el artículo primero de la presente Circular y que se desglosan por variedades en el anexo número 4.

Art. 21. Los fabricantes de harinas podrán concer-

tar con los intermediarios, debidamente autorizados a este efecto y que agrupen a un número de reservistas de cupo excedente suficiente para obtener unas o varias unidades de 10.000 kilogramos de harina, la molturación de cereal correspondiente a éstas, pero debiendo atenderse en todos los casos a las normas que sobre rendimientos en harina y calidad de ésta se establecen en la presente Circular.

Precios de las harinas procedentes de cupos de excedentes

Art. 22. Para el caso de reservistas individuales y de acuerdo con los párrafos primero y segundo del artículo 76 de la Circular número 772, esta Comisaría General establece, para las diferentes clases de harinas procedentes de las molturaciones de cereales panificables para reservistas de excedentes, los siguientes precios oficiales de venta por los fabricantes de harina, los cuales estarán sujetos a liquidaciones de precio efectivo por las Juntas Provinciales de Precios:

Harina de trigo del 84% de rendimiento..	335 pts. Qm.
» » 80 » ..	342 » »
» » 75 » ..	350 » »
» » 72 » ..	353 » »
» » 70 » ..	355 » »
» centeno 75 » ..	290 » »
» » 70 » ..	295 » »
» escaña 60 » ..	160 » »

Estos precios serán únicos en toda España, fuera cual fuere la fábrica de procedencia, y se entiende que son sin envase, sobre vehículo puerta de fábrica, siendo de cuenta del beneficiario los gastos de transporte de la harina hasta el lugar del consumo.

Art. 23. En el caso de fabricantes o intermediarios autorizados, que se acojan a los beneficios que se le concede en los párrafos quinto y sexto del artículo 49 de la Circular número 772 de esta Comisaría, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 de dicha Circular, en el sentido de elegir sitio de procedencia y variedad del grano a molturar, los gastos de transporte de dicho grano, así como el margen de molturación, serán de cuenta de los mismos, en la cuantía y condiciones que libremente entre ellos convenga, y, por lo tanto, los precios de las harinas, en fábrica, excluido el canon de transportes y el margen de molturación, serán como máximo los que figuran en la columna quinta del anexo número 5, según los productos, variedades y grado de extracción que correspondan al cereal origen de la reserva y elegido por el beneficiario.

Estos precios se entienden sin envase y sobre vehículo puerta de fábrica. Siendo precios reales de venta no están afectados por liquidaciones de precios efectivos, y son los de venta por el fabricante y, en ellos, como ya anteriormente se dice, no está incluido el gasto de transporte del grano, ni el margen de molturación.

(Continuará)

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 25 de Octubre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y se distribuirá oportunamente a los miembros de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 27 de Septiembre de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

EXPROPIACIONES

A N U N C I O

Expropiación de varias fincas con motivo de la ocupación de la zona de embalse del Pantano de Entrepeñas, en el término municipal de Alocén (Guadalajara).

Por Decreto de 12 de Marzo de 1942, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado Pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado el día 20 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

NUMERO	PROPIETARIO	PARCELA
1	José Garijo Recio	655
2	Lorenzo Recio Recio	653 p.
2 a	José Recio Pérez	653 p.
3	Isidoro Corral Pastor	267
4	Julio Bermejo Pardo	652
5-6	Bruna Recio	651-266
7	Lorenzo Recio Recio	650
8	Román Morales Pastor	265
9	Félix Fernández Camarero	264 p.-270 p.
9 a	Agustina Fernández Camarero	264 p.-270 p.
13-14	Basiliso Ortega Pastor	268 -269
15	Eladia Morales Pastor	335-336-272
16	José Recio Pérez	337
17	Herederos de Silvestre Pérez	338
18	Alejandro Corral Olariaga	339
19	Gregorio Corral Pérez	340 p.
20	Dionisio Román Pastor	341 p.
21	Brautio Gualda Lorente	341 p.
22	Máximo Cerrato Ramón	334
23	Alejandro Ramón Recio	342
24	Francisco Recio Pastor	343
25	Ignacio Román	344
26	Julían Pastor Recio	333
27	Enrique Recio Pareja	332
28	Ayuntamiento	654
29	Marcelo Corral Pastor	340 p.

30	Martin Román Pastor	341
31	Adela Pastor Recio	374
32	Lorenzo Recio Recio	375
33	Julían Pastor Recio	376
34	Marcelo Corral Pastor	372
35	Nicolasa Recio Recio	377
36	Gumersindo y Narcisa Corral Recio	378
37	Florentino López Pérez	379
38	Demetria López Morales	380
39	Joaquín Ortega Pastor	383
40	Tomás Romero Moreno	384
41	Martin Román Pastor	381
42	Gregorio Corral Pérez	385
43	Miguel Recio Pastor	382
44	Basiliso Ortega Pastor	404
45	Cándido Alcalde Heredero	405
46	Enrique Recio Pareja	273
47	Benito Ramón Recio	406
48	Gregorio Corral Pérez	532
49	Marcos Ramón Recio	400
50	Herederos de Marcos Ramón	402
51	Cayetano Corral Pastor	403 p.
52	Joaquín Ortega Pastor	403 p.
53	Francisco Recio Pastor	407
54	Lorenzo Recio Recio	408
55	Jesús Garijo	409
56	Román Morales Pastor	410
57	Lucio López Pareja	411
58	Marcelino Ramón	1/10 de las 388-386-389-387
59	Elias Corral Pastor	» » » »
60	Cayetanc Corral Pastor	» » » »
61	Joaquín Ortega Pastor	2/10
62	Isidoro Corral Pastor	5/10
63	Cayetano Corral Pastor	1/10
65	Eugenia Franco Morales	412
65 a	Maria Moreno	413
66	Casimiro López Pérez	415 p.
67	Benito Ramón Recio	399
68	Elias Corral Pastor	390-391
69	Gregorio Corral Pérez	397
70	Eugenia Franco Morales	144
71	Eulalia Morales Pastor	393
72	José Recio Pérez	394
73	Cayetano Corral Pastor	398
74	Alejandro Ramón Recio	395
74 a	Herederos de Juan Pareja	395 a
75	Miguel Recio Pastor	370-396-416
76	Francisco Recio Pastor	417
77	Nicasio Romo Gualda	413

78	Rufino Bautista Recio.....	413 p.	119	José Recio Pérez.....	455
79	Joaquín Ortega Pastor.....	419	120	Eusebia Pastor Moreno.....	454
79 a	Nicolasa Recio Recio.....	414	121	Adela Pastor Recio.....	449-452
80	Braulio Gualda Lorente.....	421	122	Basilisa Fernández Camarero.....	453
81	León López Pérez.....	419	122 a	Félix Fernández Camarero.....	453 p.
81 a	Demetria López Morales.....	420	123	Benito Román Recio.....	489
82	Cipriano López, Gregorio Corral Pérez.....	420 p.	124	Marcelino Román Pareja.....	479
83	Jesús Pastor Román.....	425	125	Ignacio Román Gualda.....	477
84	Venancio Pérez García.....	426	126	Dionisio Román Recio.....	477 p.
84 a	Gregorio Corral Pérez.....	424	126 a	Maria Román Gualda.....	477 p.
85	Francisco Recio Pastor.....	472 p.	127	Cecilio Román Gualda.....	476 p.
85 a	Gabino Bautista Recio.....	472 p.	128	Martín Román Pastor.....	476 p.
86	Juliana González Barbero.....	472 p.	128 a	Lorenzo Recio Recio.....	425 p.
87	Pedro Recio Pastor.....	472 p.	129	Victoriana Román Pastor.....	476 p.
88	Gumersindo y Narcisca Corral Recio.....	456 p.-437	130	Eustaquia Pastor Ramón.....	475
89	Gregorio Corral Pérez.....	456 p.-437	131	Gregorio Corral Pérez.....	415
90	Marcelo Corral Pastor.....	456 p.-437	132	Cipriano López Camarero.....	514 p.
91	Benito Ramón Recio.....	456 p.-437	133	Martín Román Pastor.....	474
92	Gregorio Corral Pérez.....	456 p.-437	134	Victoriana Román Pastor.....	474 p.
93	Herederos de Silvestre Pérez.....	423	135	Dionisio Román Pastor.....	473
94	Petra Gualda Lorente.....	428	136	Enrique Recio Pareja.....	463
95	Braulio Gualda Lorente.....	428 p.	137	Pedro Recio Pastor.....	472
96	Benito Ramón Recio.....	427	138	Eustaquia Pastor Ramón.....	464
97	Enrique Recio Pareja.....	429 p.	139	Benito Ramón Recio.....	468
97 a	Basilio Fernández Camarero.....	429 p.	140	Isidoro Corral Pastor.....	466
98	Francisco Montero García.....	430	141	Herederos de Marcelino Camarero.....	465
99	Braulio Gualda Lorente.....	429 p.	142	Nicolasa Recio Recio.....	467
100	Román Morales Pastor.....	431	143	Francisco Montero García.....	627
101	Julián Lazcano Cobo.....	433	143 a	Patricia Recio Recio.....	628
102	Basilio Ortega Pastor.....	438	144	Lorenzo Recio Recio.....	625
103	Alejandro Ramón Recio.....	439	145	Isidoro Corral Pastor.....	471-662 p.
104	Tomás Romero Moreno.....	442	146	Cayetano Corral Pastor.....	471-662 p.
104 a	Julián Lazcano Cobo.....	440	147	Benito Ramón Recio.....	623
105	Tomás Romero Moreno.....	441	148	Adela Pastor Recio.....	624-615
105 a	Enrique Recio Pareja.....	445	149	Maria Román Gualda.....	626
106	Francisco Recio Pastor.....	447	150	Tomás Romero Moreno.....	630
107	Dionisio Román Pastor.....	435-434	151	El mismo.....	469
108	Lorenzo Recio Recio.....	443-444	152	Agapito Recio Pastor.....	481
109	Dionisio Román Pastor.....	446	153	Adela Bautista Recio.....	483-492 p.
110	Gregorio Corral Pérez.....	436 p.	154	Herederos de Elena Bautista Recio.....	483-492 p.
111	Cayetano Corral Pastor.....	450	155	Félix Recio Pastor.....	481 p.
112	Víctor Verdin.....	436 p.	156	El mismo.....	492-483 p.
112 a	Martín Román.....	436 p.	156 a	Francisco Recio Pastor.....	492-483 p.
113	Demetria López Morales.....	351	157	Alejandro Ramón Recio.....	484
114	Marcelino Román Pareja.....	457-458	158	Herederos de Marcos Ramón Recio.....	485-493
115	Eustaquia Pastor Román.....	459	159	Victoriana Román Pastor.....	487
116	Joaquín Ortega Pastor.....	460	160	Herederos de Elena Bautista Recio.....	490
116	Casimira López Pérez.....	461	161	Gabino Bautista Recio.....	489
118	Victoriana Román Pastor.....	478	162	Tomás Romero Moreno.....	495-496

163	Herederos de Silvestre Pérez	209	Joaquín Ortega Pastor	635
164	Marcelo Corral Pastor	210	Cecilio Román Pastor	629-637
165	Cayetano Corral Pastor	211	El mismo	448 p.
166	Herederos de Cipriano Pastor Recio	212	Eustaquia Ramón Pastor	635 p.
167	León López Pérez	213	María Román Gualda	448 p.
168	Joaquín Ortega Pastor	214	Dionisio Román Pastor	632-540 p.
169	Gregorio Corral Pérez	215	Tomás Romero Moreno	633 p.
170	Herederos de Cristina Pastor Pérez	216	Alejandro Ramón Recio	731 p.
171	Florencio Fernández Camarero	217	Petra Gualda Lorente	539
172	Francisco Recio Pastor	218	Nicolasa Romo Gualda	633-540-632 p.
173	Florencio Fernández Camarero	219	Dionisio Román Pastor	448 p.
174	Braulio Gualda Lorente	220	José Recio Pérez	535
175	Gabino Bautista Recio	221	Gregorio Corral Pérez	553
176	Máximo Cerrato Ramón	222	Martín Román Pastor	534-536
177	Adela Pastor Recio	222 a	Braulio Gualda Lorente	537-531 p.
178	Eugenia France	222 b	Nicolasa Recio Recio	537-531 p.
179	Rufino Bautista Recio	222 c	Dionisio Román Pastor	537-531 p.
180	Martín Román Pastor	223	Basilio Fernández Camarero	543
181	Clementa Gualda Lorente	224	Tomás Romero Moreno	543 p.
181 a	Petra Gualda Lorente	225	Alejandro Ramón Recio	548
182	Gregorio Corral Pérez	226	Basilio Ortega Pastor	547
183	Joaquín Ortega Pastor	227	Clementa Gualda Lorente	555
184	Herederos de Silvestre Pérez	228	Nicasio Romo Gualda	556 p.
185	Cándido Alcalde Heredero	229	María Ramón Pérez	347-331
186	María Moreno López	230	María Ramón Pareja	329
187	Gregorio González Moreno	231	Francisco Recio Pastor	330
188	Cándido Alcalde Heredero	232	Pedro Recio Pastor	328
189	María Ramón Pérez	233	León López Pérez	327
190	Tomás Romero Moreno	234	Gabino Bautista Pastor	325
191	María Ramón Pérez	235	Nicolasa Recio Recio	324
192	Cayetano Corral Pastor	236	Florencio Fernández Camarero	323
193	Alejandro Ramón Recio	237	Francisco Montero García	322
194	Adela Pastor Recio	238	Tomás Romero Moreno	322 p.
195	Alejandro Ramón Recio	239	El mismo	659
196	Pedro Recio Pastor	240	Eliás Corral Pastor	321
197	Herederos de Juan Pareja	241	Herederos de Pedro Pastor López	320
198	Eustaquia Pastor Ramón	242	Venancia Pérez García	345
198 a	Florentino López Pérez	243	Máximo Cerrato Ramón	530 p.
199	Marcelino Ramón Pareja	243 a	Gabino Bautista Recio	530 p.
200	Braulio Gualda Lorente	244	Nicolasa Recio Recio	516
201	Isidoro González Moreno	245	Miguel Recio Pastor	516 p.
202	Dionisio Román Pastor	246	Benito Ramón Recio	517
203	Cipriano López	247	María Ramón Pérez	529
204	Casimiro López Pérez	247 a	Máximo Cerrato Ramón	346
205	Clementa Gualda Lorente	248	Martín Román Pastor	518
205 a	Petra Gualda Lorente	249	María Ramón Pérez	519
206	Herederos de Cristina Pastor	250	Cayetano Corral Pastor	348
207	Isaac Pérez García	251	Marcelino Ramón Pareja	349
208	Félix Recio Pastor	252	Victoriana Román Pastor	350
471-662 p.		472		
470		482		
482		486		
482		488		
486		610		
488		614		
609		609		
608		608		
607		607		
606		606		
605		605		
601		601		
603		603		
611 p.		611 p.		
611 p.		611 p.		
611 p.		611 p.		
652 p.		652 p.		
652 p.		652 p.		
604		604		
612		612		
613		613		
616		616		
620		620		
619		619		
588		588		
589		589		
589 p.		589 p.		
586		586		
558		558		
557		557		
639-587-640 p.		639-587-640 p.		
556 p.		556 p.		
553		553		
554		554		
641		641		
641 p.		641 p.		
638		638		
639-640 p.		639-640 p.		
552		552		
551		551		
550		550		
550 p.		550 p.		
549		549		
541-538-542		541-538-542		
636		636		

253	Benito Ramón Recio	312
254	Alejandro Corral Olariaga	313
255	Fernando Recio Pastor	315
256	Alejandro Ramón Recio	314
257	José Morales Pastor	310
258	Alejandro Ramón Recio	309
259	María Ramón Pareja	363
259 a	Marcelino Ramón Pareja	308
260	Isidoro Corral Pastor	307
261	Basiliso Ortega Pastor	306
262	Miguel Recio Pastor	301-302
263	Herederos de Leandro Corral	300
264	Lucio López Pareja	297-298
265	Adela Pastor	295
266	Miguel Recio Pastor	296
267	Joaquín Ortega Pastor	292
268	José Garijo	291
269	Cándido Alcalde Heredero	294-295
270	Miguel Recio Pastor	290
271	Alejandro Ramón Recio	290 p.
272	Eugenio Franco	289 p.
273	Nicasio Romo Gualda	304
274	Gabino Bautista Recio	305
274 a	Francisco Montero García	369
275	Herederos de Silvestre Pérez	370
276		371
277	Julio Bermejo Pardo	568-569
278	José Recio Pérez	366-367-368
279	Marcelino Ramón Pareja	365
280	Máximo Cerrato	364
281	Basilia Ramón Moreno	364 p.
282	Cayetano Corral Pastor	362
283	José Garijo Recio	361
283 a	Lorenzo Recio Recio	360
284	Martín Román Pastor	523
285	Dionisio Román Pastor	524
285 a	Benito Ramón Recio	524 p.
286	Miguel Recio Pastor	561
287	Marcelino Ramón Pareja	562-564
288	Dionisio Román Pastor	563
289	León López Pérez	565
290	Ignacio Román Gualda	566
291	Victoriana Ramón Pastor	567
292	Demetria López Morales	559 p.
293	Nicolasa Recio Recio	576
294	Elías Corral Pastor	575
295	Nicolasa Recio Recio	573-574
296	Félix Recio Pastor	572
297	Cayetano Corral Pastor	571
298		
299		
300		
301		
302		
303		
304		
305		
306		
307		
308-309		
310		
311		
312		
313		
314		
315		
316		
317		
318		
319		
320		
321		
322		
323		
324		
325		
326		
327		
328		
328 a		
329		
330		
331		
332		
333		
334		
335		
336-338		
337		
339		
340		
341		
342		
343		
344		
345		
346		
347		
351		
352		
544		
545		
530 p.		
528		
546		
546 p.		
525 p.		
525 p.		
559 p.		
526		
527		
522		
359		
358		
356		
357		
522 p.		
355		
521		
520		
354		
354 p.		
353		
326		
648		
260-247		
259		
258		
257		
256 p.		
280		
649		
279		
276		
272		
278		
278 p.		
254-263-285-286		
282		
281		
281 p.		
318		
319		
256 p.		
255		
316-317		
311		

348	Ministerio de	Marcelino Ramón Pareja	396	Gabino Bautista Recio	247-248 p.
349		Modesta Santos Gualda	397	Clementa Gualda Lorente	247-248 p.
350		Maria Ramón Pérez	398	Martin Román Pastor	247-248 p.
351		Cecilio Román Pastor	399	Cecilio Román Pastor	247-248 p.
352		Braulio Gualda Lorente	400	Victoriana Román Pastor	247-248 p.
353		Demetria López Morales	401	Gabino Bautista Recio	242-243-245-246
354		Maria Ramón Pareja	402-403	Jesús Pastor	244-244 b
354 a		Marcelino Ramón Pareja	404	Celedonio Prado	240-241
355		Benito Ramón Recio	405	Gumersindo y Narcisa Corral	238-239
356		Maria Moreno López	406	Lorenzo Recio Recio	236-237
357		Juana Cerrato Moreno	407	Félix Fernández Camarero	234 —
358		Francisco Recio Pastor	591-593 p.	Basilio Fernández Camarero	235
359		Florentino López Pérez	602 p.	Florencio López Pérez	232-233
360		Cayetano Corral Pastor	593 p.	Joaquín Ortega Pastor	230-231
361		Eliodoro Pastor Moreno	583	Gabriel Pérez García	228-229
362		Herederos de Silvestre Pérez	582	Lucio López Pareja	226-227
363		Pedro Recio Pastor	594 p.	Celedonio Padrón Loranca	422-423
364		Román Morales Pastor	595	Herederos de Silvestre Pérez	220-221
365		Basilio Ortega Pastor	299	Cándido Alcalde Heredero	318-219
366		José Morales Recio	600	Herederos de Silvestre Pérez	216-217
367		Basilio Ortega Pastor	598	José Garijo Recio	214-215
368		Pedro Recio Pastor	594 p.	Lorenzo Recio Recio	212-213
369		José Morales Pastor	596	Indalecio Pastor Henche	224-225
370		Isidoro Corral Pastor	498	Martin Román Pastor	209
371		Venancia Pérez García	499	Maria Román Gualda	210-211
372		Basilio Ortega Pastor	500	Andrea Montero Rebollo	207-208
373		Braulio Gualda Lorente	501	Alejandro Ramón Recio	205-206
374		Gregorio Corral Pérez	508	Dionisio Román Pastor	203-204
375		Benito Ramón Recio	509	Eustaquia Pastor Ramón	201-202
376		Basilio Ortega Pastor	509 p.	Braulio Gualda Lorente	199-200
377		Francisco González Barbero	510	Francisco Montero García	197-198
378		Isidoro Moreno	512	Ignacio Román Gualda	195-196
379		Juan Pareja Moreno	513	Braulio Gualda Lorente	193-194
380		Alejandro Corral Alariaga	511	Modesta Santos Gualda	191-192
381		Nicolasa Recio Recio	507	Cándido Alcalde Heredero	189-190
382		Benito Ramón Recio	506	Victoriana Román Pastor	187-188
383		Telesfora Romo Ramón	505	Francisco Montero García	185-186
384		Tomás Romero Moreno	503	Tomás Romero Moreno	183-184
385		Nicolasa Recio Recio	504	León López Pérez	181-182
386		Enrique Recio Pareja	502	Joaquín Ortega Pastor	179-180
387		Herederos de Elena Bautista	497	Rufino Bautista Recio	177
388		Braulio Gualda Lorente	491	Gabino Bautista Recio	178
389		Alejandro Ramón Recio	580	Eusebia Pastor Moreno	175-176
390		Tomás Romero Moreno	570 p.	Casimira López Pérez	173-174
391		Benito Lázaro	581 p.	Demetria López Morales	171-172
392		Francisco Montero	570 p.	Nicasio Romo Gualda	169-170
393		Gregorio Corral Pérez	581 p.	Marcos Ramón Recio	167-168
394		Miguel Recio Pastor	579	Alejandro Ramón Recio	165-166
395		Juliana González Moreno	249	Florencio Fernández Camarero	163-164
			250		

445	Pedro Recio Pastor	161-162	494	Félix Recio Pastor	63-64
446	Clementa Gualda Lorente	159-160	495	Eugenio Franco Morales	59-60-61-62
447	Isidoro Corral Pastor	157-158	496	Basilio Ortega Pastor	57-58
448	Joaquín Ortega Pastor	155-156	497	Gumersindo y Narcisca Corral Recio	55-56
449	Gregorio Corral Pérez	153-154	498	Dionisio Román Pastor	53-54
450	Alejandro Ramón Recio	151-152	499	Casimira López Pérez	51-52
451	Adela Pastor Recio	149-150	500	Gregorio Corral Pastor	49-50
452	Basiliso Ortega Pastor	147-148	501	Julián Pastor Recio	47-48
453	Martín Román Pastor	145-146	502	Segunda Pérez	45-46 p.
454	Adela Pastor Recio	143-144	503	Alejandro Corral Olariaga	43-44-45-46
455	Marcelo Corral Pastor	141	504	Cayetano Corral Pastor	41-42
456	Gumersindo y Narcisca Corral Recio	142	505	Nicolasa Recio Recio	39-40
457	Benito Ramón Recio	139-140	506	Elías Corral Pastor	37-38
458	Nicolasa Recio Recio	137-138	507	Cecilia Corral Pastor	35
459	Lorenzo Recio Recio	135-136	508	Telesfora Romo Ramón	36
460	Dionisio Román Pastor	133-134	509	Braulio Gualda Lorente	33-34
461	José Recio Pérez	131	510	Joaquín Ortega Pastor	31-32
462	Gregorio Corral Pérez	132	511	Victoriana Román Pastor	29-30
463	Miguel Recio Pérez	129-130	512	Marcelino Ramón Recio	27-28
464	José Recio Pérez	127-128	513	Miguel Recio Pastor	25
465	Herederos de Salomón Pareja	125-126	514	Francisco Recio Pastor	26
466	Basiliso Ortega Pastor	121-122	515	Cayetano Corral Pastor	23
467	Cayetano Corral Pastor	119-120	516	León López Pérez	24
468	Elías Corral Pastor	117-118	517	María Ramón Pérez	21-22
469	Cayetano Corral Pastor	115	518	Marcelo Corral Pastor	19-20
469 a	Elías Corral Pastor	116	519	Isidoro Corral Pastor	17-18
470	Basiliso Ortega Pastor	113-114	520	Gabino Bautista Recio	14-15-16
471	Herederos de Silvestre Pérez	111-112	521	Joaquín Ortega Pastor	12-13
472	Eulalia Morales Pastor	109-110	522	Gregorio Corral Pérez	10-11
473	Florentino López Pérez	107-108	523	Fernando Recio Pastor	8-9
474-475	Gregorio Corral Pérez	103-104-105-106	524	Nicolasa Recio Recio	6-7
476	Gumersindo y Narcisca Corral Recio	101-102	525-526	Basiliso Ortega Pastor	3-5-1-3
477	Basiliso Ortega Pastor	99-100	527	Hidroeléctrica Española	2
478	Gregorio Corral Pérez	97-98	528	Bruna Recio Pérez	151
479	Eugenio González Moreno	95-96	529-621	Julio Bermejo Pardo	645
480	Francisco Recio Pastor	93-94	530-620	Lorenzo Recio Recio	646
481	Adela Pastor Recio	91-92	531	Florencio Fernández Camarero	288
482	Benito Ramón Recio	89-90	532-616	Sociedad de Baldíos	289 p.
483	Francisco Pastor Heredero	87-88	533	Martín Román Pastor	672
484	Cayetano Corral Pastor	85-86	534	Gregorio Corral Pérez	252
485	Nicolasa Recio Recio	83-84	535	Joaquín Ortega Pastor	284
486	Dionisio Román Pastor	81-82	536	Gregorio Ramón Pérez	253
487	Enrique Recio Pareja	79-80	537 a	Cecilio Ramón Pastor	
488	Gregorio Corral Pérez	77-78			
489	Demetria Morales Pérez	75-76			
490	Román Morales Pastor	71-72-73-74	538	Florencio Fernández Camarero	1-2
491	Basiliso Ortega Pastor	69-70	539	Jerónimo Tebernero Escarpa	3-4
492	Eustaquia Pastor	67-68	540	Enrique Recio Pareja	5-6-7-8-9
493	Toribio Morales Pastor	65-66	541	Fernando Recio Pastor	10-11-12

Polígono número 13

1-2	Florencio Fernández Camarero
3-4	Jerónimo Tebernero Escarpa
5-6-7-8-9	Enrique Recio Pareja
10-11-12	Fernando Recio Pastor

Herederos de Toribio Pérez.....	13-14	584 a	Gumersindo y Narcisca Corral Recio.....	76
Alejandro Ramón Recio.....	15-16-19-20	585	Modesta Santos Gualda.....	80
Martín Román Pastor.....	17	585 a	Petra Gualda Lorente.....	79
Clementa Gualda Lorente.....	18	586	Nicolasa Recio Recio.....	81
Francisco Pastor Heredero.....	21	588	Herederos de Silvestre Pérez.....	68
Julían Pastor Recio.....	22	588 a	Francisco Montero García.....	82
Enrique Recio Pareja.....	23-24	589	Félix Fernández Camarero.....	67
Marcelino Ramón Pareja.....	25-26	589 a	Agustina Fernández Camarero.....	67 p.
Miguel Recio Pastor.....	27	590	Lorenzo Recio Recio.....	83-84
Nicolasa Recio Recio.....	28-29	591	Isidoro Corral Pastor.....	88
Herederos de Victoriana Ramón Pastor.....	202	592	Elías Corral Pastor.....	88 p.
Félix Ramón Moreno.....	201	593	Alejandro Corral Olariaga.....	94
Alejandro Ramón Recio.....	30-31	594	Juan Julián Recio.....	95 p.
Telesfora Romo Recio.....	33	595-10	Martín Román Pastor.....	262-95 p.
Modesta Santos Gualda.....	32	596-11	Cipriano Pastor Recio.....	261-275-96
Clementa Gualda Lorente.....	34	12	Nicolasa Recio Recio.....	274
Martín Román Pastor.....	35			
Propios de Alocén.....	197			
Florencio Fernández Camarero.....	36-37-38			
Telesfora Ramón Moreno.....	204			
Victoriana Ramón Pastor.....	203			
Alejandro Ramón Recio.....	39-40			
Florencio Fernández Camarero.....	41-42			
Elías Corral Pastor.....	43-44			
Cayetano Corral Pastor.....	45-46			
Cándido Alcalde Heredero.....	47-48			
María Moreno López.....	49-50			
Benito Ramón Recio.....	51-52			
Eustaquia Pastor Ramón.....	53-54			
Benito Ramón Recio.....	55-56			
Ayuntamiento.....	197 p.			
Gregorio Corral Pérez.....	57-58			
Eustaquia Pastor Ramón.....	59			
Basiliso Ortega Pastor.....	60			
José Recio Pérez.....	61			
Eusebia Pastor Moreno.....	62			
Francisco Montero García.....	70			
Eustaquia Pastor Ramón.....	74			
Victoriana Román Pastor.....	71			
Melchor Valles Corona.....	73			
Herederos de Salomón Pareja Camarero.....	63			
Enrique Recio Pareja.....	64			
Braulio Gualda Lorente.....	64 p.			
Ignacio Ramón Gualda.....	66			
Román Morales Pastor.....	66 p.			
León López Pérez.....	72			
Isidoro Corral Pastor.....	69			
Casimiro Romo Gualda.....	75			
María Román Gualda.....	77-78			

Benito Ramón Recio.....	597			
Gregorio Corral Pérez.....	598			
Juan Julián Recio.....	599			
Eustaquia Pastor Ramón.....	600			
Benito Ramón Recio.....	601			
Herederos de Pedro Pastor.....	602			
Braulio Gualda Lorente.....	603			
Benito Ramón Recio.....	604			
José Recio Pérez.....	605			
Basiliso Fernández Camarero.....	606			
Florencio Fernández Camarero.....	606 a			
José Recio Pérez.....	607			
Eustaquio Pastor Ramón.....	608			
Lorenzo Recio Recio.....	609			
José Garijo Recio.....	610			
José Recio Pérez.....	611			
Lorenzo Recio Recio.....	612			
Gumersindo y Narcisca Corral Recio.....	612 a			
Los mismos.....	613			
Lucio López Pareja.....	614			
Nicasio Romo Gualda.....	615			
Francisco González.....	617			
Fernando Recio Pastor.....	618			
José Morales Pérez.....	619			
Basilisa Ramón Moreno.....	622			
Hidroeléctrica Española.....	622 a			
Alejandro Ramón Recio.....	623			
Benito Ramón Recio.....	624			

Polígono número 12

Polígono número 14

Benito Ramón Recio.....	98
Gregorio Corral Pérez.....	98 p.
Juan Julián Recio.....	89
Eustaquia Pastor Ramón.....	91-92
Benito Ramón Recio.....	93
Herederos de Pedro Pastor.....	113
Braulio Gualda Lorente.....	112
Benito Ramón Recio.....	111
José Recio Pérez.....	99
Basiliso Fernández Camarero.....	100
Florencio Fernández Camarero.....	100 p.
José Recio Pérez.....	101
Eustaquio Pastor Ramón.....	102
Lorenzo Recio Recio.....	103
José Garijo Recio.....	104
José Recio Pérez.....	105
Lorenzo Recio Recio.....	106
Gumersindo y Narcisca Corral Recio.....	106 p.
Los mismos.....	97
Lucio López Pareja.....	114
Nicasio Romo Gualda.....	115
Francisco González.....	206
Fernando Recio Pastor.....	110
José Morales Pérez.....	109

Basilisa Ramón Moreno.....	34
Hidroeléctrica Española.....	33
Alejandro Ramón Recio.....	48
Benito Ramón Recio.....	35-49

Román Morales Pastor.....	512
Alejandro Ramón Recio.....	511
Gregorio Corral Pérez.....	510
Venancia Pérez García.....	508
Dionisio Román.....	509
Florencio Fernández Camarero.....	506
Marcelino Ramón Pareja.....	507
María Ramón Pérez.....	504
Isaac Pérez García.....	505
Lorenzo Recio Recio.....	502-503

Polígono número 9

Victoriana Román Pastor.....	129
Elias Corral Pastor.....	128
Martin Román Pastor.....	127 p.
Braulio Gualda Lorente.....	127 p.
Petra Gualda Lorente.....	127 p.
Sociedad de Baldíos.....	135 p.
Adela Pastor Recio.....	62
Nicolasa Recio Recio.....	63
Isidoro Corral.....	61
Julían Pastor Recio.....	65
Elias Corral Pastor.....	137-66
León López Pérez.....	64 p.
Lorenzo Recio Recio.....	67
Casimira López Pérez.....	64 p.
Nicolasa Recio Recio.....	60
Lorenzo Recio Recio.....	57 p.
Herederos de Julio Bermejo Pardo.....	57 p.
Los mismos.....	57 p.
Cayetano Corral Pastor.....	58
Casimira López Pérez.....	58 p.
Julían Pastor Recio.....	69
Herederos de Silvestre Pérez.....	68
Florencio Fernández Camarero.....	70
Sociedad de Baldíos.....	135 p.
Florencio Fernández Camarero.....	71
Gregorio Corral Pérez.....	72-73-139
Benito Ramón Recio.....	140
Braulio Gualda Lorente.....	74
Ignacio Román Gualda.....	75
Eustaquia Pastor García.....	75 p.
Isaac Pérez García.....	79
Cándido Alcalde Herederos.....	77
Leandro Corral Pastor.....	76
León López Pérez.....	78
Benito Ramón Recio.....	80
Ignacio Román Gualda.....	81
Nicasio Romo Gualda.....	75

36-50	666
37-51	667
38-52	668
39-40-53	669
41	670
41 p.	671
41 p.	672
44	673
44 p.	674
45-55	675
46	
47	

676	
677	
678	
679	
680	
681	
682	
682 a	
683	
684	
685	
686	
687	
688	
689	
690	
691	
692	
693	
693 a	
694	
695	
696	
697	
698	
699	
700	
701	
702	
703	
704	
705	
706	
707	
708	
709	
710	

36-50	666
37-51	667
38-52	668
39-40-53	669
41	670
41 p.	671
41 p.	672
44	673
44 p.	674
45-55	675
46	
47	

Polígono número 11

Propios de Alocén.....	410
Elena Bautista.....	349
Cipriano Pastor.....	100 p.
	100 p.

Polígono número 10

640-728	516
641	516 p.
642	22
643	21
644	20
645	19
646	18
647	17
648	16
649	15
650	14
651	13
652	12
653	11
654	9
655	10
656	8
657	7
658	6
659	5
660	4
661	3
662	2
663	453
664	454
665	513
665 a	514

Jerónimo Tabernero Escarpa.....	666
Gumersindo y Narcisca Corral Recio.....	667
José Recio Pérez.....	668
Benito Ramón Recio.....	669
Braulio Gualda Lorente.....	670
Florencio Fernández.....	671
Florentino López Pérez.....	672
Herederos de Francisco González.....	673
María Moreno Lopez.....	674
Francisco Recio Pastor.....	675
Florentino López Pérez.....	676
Basilio Fernandez Camarero.....	677
Francisco Recio Pastor.....	678

Propios de Alocén.....	410
Elena Bautista.....	349
Cipriano Pastor.....	100 p.
	100 p.

Polígono número 10

Sociedad de Baldíos.....	516
Ayuntamiento.....	516 p.
Isidoro Corral Pastor.....	22
Martin Román Pastor.....	21
Adela Pastor Recio.....	20
Nicolasa Recio Recio.....	19
Miguel Recio Pastor.....	18
El mismo.....	17
Enrique Recio Pareja.....	16
Miguel Recio Pareja.....	15
Francisco Recio Pastor.....	14
Miguel Recio Pastor.....	13
Modesta Santos Gualda.....	12
Alejandro Ramón Recio.....	11
Benito Ramón Recio.....	9
Isidoro Corral Pastor.....	10
María Moreno López.....	8
Joaquín Ortega Pastor.....	7
Marcelo Corral Pastor.....	6
Miguel Recio Pastor.....	5
María Moreno López.....	4
Juana Cerrato Moreno.....	3
Pedro Recio Pastor.....	2
Clementa Gualda Lorente.....	453
Gregorio Ramón.....	454
Florencio Fernández Camarero.....	513
Alejandro Ramón Recio.....	514

Jerónimo Tabernero Escarpa.....	666
Gumersindo y Narcisca Corral Recio.....	667
José Recio Pérez.....	668
Benito Ramón Recio.....	669
Braulio Gualda Lorente.....	670
Florencio Fernández.....	671
Florentino López Pérez.....	672
Herederos de Francisco González.....	673
María Moreno Lopez.....	674
Francisco Recio Pastor.....	675
Florentino López Pérez.....	676
Basilio Fernandez Camarero.....	677
Francisco Recio Pastor.....	678

Polígono número 11

Propios de Alocén.....	410
Elena Bautista.....	349
Cipriano Pastor.....	100 p.
	100 p.

Polígono número 10

Sociedad de Baldíos.....	516
Ayuntamiento.....	516 p.
Isidoro Corral Pastor.....	22
Martin Román Pastor.....	21
Adela Pastor Recio.....	20
Nicolasa Recio Recio.....	19
Miguel Recio Pastor.....	18
El mismo.....	17
Enrique Recio Pareja.....	16
Miguel Recio Pareja.....	15
Francisco Recio Pastor.....	14
Miguel Recio Pastor.....	13
Modesta Santos Gualda.....	12
Alejandro Ramón Recio.....	11
Benito Ramón Recio.....	9
Isidoro Corral Pastor.....	10
María Moreno López.....	8
Joaquín Ortega Pastor.....	7
Marcelo Corral Pastor.....	6
Miguel Recio Pastor.....	5
María Moreno López.....	4
Juana Cerrato Moreno.....	3
Pedro Recio Pastor.....	2
Clementa Gualda Lorente.....	453
Gregorio Ramón.....	454
Florencio Fernández Camarero.....	513
Alejandro Ramón Recio.....	514

121-122	Marcelino Ramón Pareja	147 p.
	Lorenzo Recio Recio	143
	Dionisio Román	144
	Gregorio Corral	151
	Basilio Ortega	142
	Miguel Recio Pastor	141
	Román Morales Pastor	140
	Tomás Romero Moreno	137
	María Moreno Lopez	136
	Alejandro Ramón Recio	133
	Victoriana Román Pastor	130
	Marcelino Ramón Pareja	130 p.
	Nicolasa Recio Recio	131-132
	María Ramón Pareja	129
	Herederos de Julio Bermejo	128
	Alejandro Corral Olariaga	135-134
	Román Morales Pastor	123
	Cándido Alcalde Heredero	123 p.
	Alejandro Román Recio	124
	Juan Pareja Moreno	125
	Francisco Recio Pastor	127
	Basilio Fernández Camarero	126
	Félix Ramón Pareja	

756-757	Marcelino Ramón Pareja	777
758	Lorenzo Recio Recio	776
759	Dionisio Román	775
760	Gregorio Corral	774
761	Basilio Ortega	773 a
762	Miguel Recio Pastor	772
763	Román Morales Pastor	771
764	Tomás Romero Moreno	770
765	María Moreno Lopez	769
766	Alejandro Ramón Recio	768 a
767	Victoriana Román Pastor	767
768	Marcelino Ramón Pareja	766
768 a	Nicolasa Recio Recio	765
769	María Ramón Pareja	764
770	Herederos de Julio Bermejo	763
771	Alejandro Corral Olariaga	762
772	Román Morales Pastor	761
773	Cándido Alcalde Heredero	760
773 a	Alejandro Román Recio	759
774	Juan Pareja Moreno	758
775	Francisco Recio Pastor	757
776	Basilio Fernández Camarero	
777	Félix Ramón Pareja	

126	Clemente Gualda Lorente	731
125 p.	Francisco Recio Pastor	730
124	José Morales Pastor	727-732-734
123	Benito Ramón Recio	726
121	Nicolasa Recio Recio	725
122	Herederos de Silvestre Pérez	724 a
118	Román Morales Pastor	724
117	Gregorio González Moreno	723
116	Cecilio Román Pastor	722 a
131	Dionisio Román Pastor	722
144	Alejandro Ramón Recio	721
115-130	Juan Pareja Moreno	720
114	Miguel Recio Pastor	719
112	Enrique Recio Pareja	718
113	Benita Ramón Recio	717
108-109-110-111	Jesús Pastor Ramón	716
107	Cipriano López	715
106-34	Benito Ramón Recio	714
136	Ganaderos de Alocén	713
132-150	Hidroeléctrica Española	712
	Basilio Ortega	711

Polígono número 6

225

Polígono número 8

733

383	Fernando Recio Pastor	779
382	Bernardo Pastor Franco	780
381	Tomás Romero Moreno	781
380	Herederos de Bautista Recio	782
379	Isaac Pérez	783
361	Alejandro Ramón	784
363	María Moreno López	785
304	Juan Calvo	786
352	Zoilo Pérez Martínez	787
343	Gregorio Corral Pérez	788
344	Alejandro Ramón	789

99	Pedro Recio	99
101	José Recio Pérez	101
100	Basilio Ortega Pastor	100
102-103	Tomás Romero Moreno	102-103
104	Cándido Alcalde Heredero	104
105	Gumersindo y Narcisca Corral Recio	105
106	Bernardo Pastor Franco	106
150	Sociedad de Baldíos	150
96	Florentino López Pérez	96
107	Román Morales Pastor	107
108	Francisco Recio Pastor	108
110	Máximo Cerrato	110
111	Florentino López Pérez	111
112	Lorenzo Recio Recio	112
117	Cayetano Corral Pastor	117
109-113	Sociedad de Baldíos	109-113
118	Gregorio Corral Pérez	118
116	Herederos de Julio Bermejo	116
114	Cayetano Corral Pastor	114
115	Dionisio Román Pastor	115
119	Joaquín Ortega Pastor	119
120	Eustaquia Pastor García	120

225	León López Pérez	225
-----	------------------	-----

Polígono número 5

791

Polígono número 7

735

791	Zoilo Pérez Martínez	791
792	Bernabé Pérez	792
793	Zoilo Pérez Martínez	793
794	Bernabé Pérez	794
795	Valeriano Pérez	795
796	Zoilo Pérez Martínez	796
798	Joaquín Ortega Pastor	798
798 a	José Morales Pastor	798 a
799	Zoilo Pérez Martínez	799
800	Esperanza García García	800

735	Pedro Recio	735
736	José Recio Pérez	736
737	Basilio Ortega Pastor	737
738	Tomás Romero Moreno	738
739	Cándido Alcalde Heredero	739
740	Gumersindo y Narcisca Corral Recio	740
741	Bernardo Pastor Franco	741
742	Sociedad de Baldíos	742
743	Florentino López Pérez	743
744	Román Morales Pastor	744
745	Francisco Recio Pastor	745
746	Máximo Cerrato	746
747	Florentino López Pérez	747
747 a	Lorenzo Recio Recio	747 a
748	Cayetano Corral Pastor	748
749	Sociedad de Baldíos	749
750	Gregorio Corral Pérez	750
751	Herederos de Julio Bermejo	751
752	Cayetano Corral Pastor	752
753	Dionisio Román Pastor	753
754	Joaquín Ortega Pastor	754
755	Eustaquia Pastor García	755

801	Isaac Pérez.....	10	811	Marcelino Ramón Pareja.....	9
801 a	Cayetano Corral Pastor.....	10 p.	812	Bernabé Pérez.....	19 p.
802-813	Zoilo Pérez Martínez.....	11 p.	814	Dionisio Román.....	4
802 a	José Morales Pastor.....	11	815	El mismo.....	5
			816	Agapito Melgado.....	6-18
			817	Dionisio Ramón Pastor.....	2-3
			819	Marcelino Ramón Pareja.....	7

Polígono número 4

803	Zoilo Pérez.....	1
804	Eugenio Camarero.....	3
805	Esperanza García García.....	2
806	Torbio Morales.....	4-5

Polígono número 3

807	Victoriana Román Pastor.....	11
808	Félix Fernández Camarero.....	11 p.
809	Torbio Romo.....	10
810-818	Alejandro Ramón Recio.....	8

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sita en el término municipal de Alocén, por el orden antes expresado; advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Peritos, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo, se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia; a cuyo efecto deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Madrid, 20 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1776

Ayuntamientos

RETIENDAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 6 del próximo mes de Octubre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 100 del Catálogo, denominado «Vallencina y Robledo», bajo el tipo de tasación de 4.800 pesetas, para 200 cabezas de lanar, 100 de cabrío y 25 de mayor.

De resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes.

Retiendas 26 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, 1814
Francisco Merino. (Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

MILLANA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, el día 7 de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de pastos para ganado lanar en el monte de estos propios, titulado «Cerrajones», para un número de cabezas de 250 y tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones por que se ha de registrar

dicha subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para cuantas personas interesadas quieran examinarlos.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 del mismo mes.

Millana 24 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, 1806
Siro Pérez. (Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Millana

A N U N C I O

Por acuerdo del Cabildo de ésta Hermandad Sindical, bajo mi presidencia efectiva o delegada, en el local de la Hermandad Sindical, el día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las dieciséis horas, tendrá lugar la primera subasta de pastos del término municipal, dividido en cuatro polígonos, conocidos por «Vegatienza», «Valreuerto», «Marañal» y «Prados del Val», para un número de cabezas de 250 reses en cada polígono, bajo las condiciones y tipo de tasación que se hallan en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad para cuantos interesados quieran examinarlo.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al domingo siguiente, en la misma hora y condiciones.

Millana 24 de Septiembre de 1951.—El Presidente, 1805
Francisco Domínguez.

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

COMUNIDAD DE MOLINA Y SU TIERRA

Dadas las atribuciones que tengo conferidas por la Junta de Apoderados de mi presidencia, se señala para el día 6 del próximo mes de Octubre, de once a trece de su mañana, la celebración de las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de la pertenencia de esta Comunidad, catalogados con los números 112, 142 y 185, con arreglo y sujeción al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, correspondiente al día 22 del actual, para los pueblos del asocio interesados, según costumbre.

Millana 25 de Septiembre de 1951.—El Presidente, Francisco Checa. 1802
(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)